

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Numeral 31.1.1.9. del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, pacientes externos, convivientes y comunidad en general, procesos que requieren el uso de material médico quirúrgico, para garantizar los procedimientos en todas las áreas asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E,

Para garantizar de forma continua la prestación de los servicios, se requiere de un stock permanente de material médico quirúrgico de uso hospitalario, incluidos material de curación que se requieren en la realización de procedimientos básicos de enfermería (Curación de úlceras crónicas y Neuropáticas a pacientes con Hansen), pacientes de auto curación, hospitalizados así como otros tipos de procedimientos de baja complejidad en los servicios de urgencias, clínica, sala de parto, consulta externa y área de especialización y programa Hansen, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Por lo tanto se hace primordial y necesario para el cumplimiento del objeto misional y social del Sanatorio de Contratación E.S.E., teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.; por lo que es indispensable y procedente realizar la contratación para el suministro de material médico quirúrgico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución, que requieren de los servicios que se ofrecen, ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este proceso se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de material médico quirúrgico, con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico y así garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2023; además de estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico y dispositivos médicos.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.**

#### 2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

#### DISPENSACION AREA DE ALMACEN

ITEM	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	UNIDAD	CANT.
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	1
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	1
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	1
6	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1
7	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON	1
8	ALCOHOL GLICERINADO	GALON*3750ML	1
9	ALGODÓN QUIRURGICO EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	1
10	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	1
11	BAJALENGÜAS NO ESTERIL PAQ. *25 BOLSAS DE 20 UND	PAQUETE	1
12	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1
13	BOLSA AUTOSELLABLE DE 13.5 CM * 25.5 CM	CAJA*200UND	1
14	BOLSA AUTOSELLABLE DE 5.7 CM * 10 CM	CAJA*200UND	1
15	BOLSA AUTOSELLABLE DE 9 CM * 26 CM	CAJA*200UND	1
16	BOLSA PARA EMBALAGE DE CADAVERES BLANCA 1.05*2.20 CALIBRE 6 - 150 MICRAS	UNIDAD	1
17	CAMPO QUIRURGICO ABIERTO ESTERIL DE 50 X 50 -ABERTURA 15 CMS	PAQUETE X 20 UND	1
18	CAMPO QUIRURGICO CERRADO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 20 UND	1
19	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814	UNIDAD	1
20	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	1
21	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	1
22	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	1
23	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*200CC	1
24	COMPRESA QUIRURGICA DE 45*45 CMS, 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECCION Y CINTA RADIOPACA	PAQUETE *5 UND	1
25	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	CAJA*100UND	1
26	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	CAJA*100UND	1
27	CURAS ADHESIVAS REDONDAS	CAJA*100UND	1
28	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN + ALDEHÍDO) BACTIDINA	FRASCO*750ML	1
29	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*4000ML	1
30	ELECTRODO ADULTO -PEDIATRICO REF 2228	BOLSA*50UDN	1
31	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12UND	1
32	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UND	1
33	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO	TACO*5ROLLOS	1
34	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE*34UND	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

35	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE*34UND	1
36	FUNDA DESECHABLE PARA ALMOHADA	PAQUETE X 20 UND	1
37	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS DE 28 /36 HILOS	ROLLO	1
38	GEL AUTOCONDUCTENTE PARA ULTRASONIDO	GALON*3785ML	1
39	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*3750ML	1
40	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	BOLSA*100UND	1
41	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO TALLAS S, M	CAJA*50 PARES	1
42	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL CON TALCO	CAJA*50 PARES	1
43	HIPOCLORITO 13%	GALON*3800	1
44	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*3800	1
45	LANCETAS ESTERILES DESECHABLES MEDIPOINT	CAJA X 200 UND	1
46	MANGUERA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3.6MTS	UNIDAD	1
47	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	ROLLO	1
48	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE 601 110*140* RESMA*150 HOJAS EDAN	RESMA	1
49	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 25 CM	ROLLO*200MTS	1
50	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 10 CM	ROLLO*200MTS	1
51	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 12 CM	ROLLO*200MTS	1
52	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 15 CM	ROLLO*200MTS	1
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*200MTS	1
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 75MM	ROLLO*200MTS	1
55	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1
56	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1
57	PARCHES PARA DEA -ADULTONIHON KOHDEN	UNIDAD	1
58	PARCHES PARA DEA PEDIATRICO- NIHON KOHDEN	UNIDAD	1
59	PINZA O CLAMP UMBILICAL PLASTICO N-XA	UNIDAD	1
60	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	1
61	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	1
62	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	1
63	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	1
64	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	1
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA (#4 o #5 o #6)	UNIDAD	1
66	RACOR Y/O NIPLE CONECTOR OXIGENO	BOLSA X 20 UNID	1
67	RECIPIENTE PLASTICO PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES CON TAPA X 1000CC, (KIT QUE INCLUYA TUBO Y FILTRO)	UNIDAD	1
68	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE * 10 UND	1
69	SEDA PERMAHAND 2/0 C/A SC-26 DE 45CM 185T	UNIDAD	1
70	SEDA PERMAHAND 3/0 C/A SC-24 DE 45CM 184T	UNIDAD	1
71	SEDA PERMAHAND 4/0 C/A SC-20 45CM 183T	UNIDAD	1
72	SEDA PERMAHAND 5/0 C/A SC-20 DE 45 CM 182T	UNIDAD	1
73	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50UND	1
74	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1
75	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*200UND	1
76	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100UND	1
77	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO ADULTO	UNIDAD	1
78	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1
79	TORNIQUETE MEDICO AJUSTABLE COLOR AZUL	UNIDAD	1
80	TRAJE DE PROTECCION ENTERIZO EN TELA ATIFLUIDO	UNIDAD	1
81	VASELINA PURA	POTE X 500GR	1
82	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5*5 YARDAS	UNIDAD	1
83	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	1
84	VICRYL 2/0 C/A CM XYVCP317H	UNIDAD	1
85	VICRYL 3/0 SC 20 J123H	UNIDAD	1
86	VICRYL 4/0 SC 20 70 CM J122H	UNIDAD	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### DISPENSACION AREA FARMACIA

ITEM	DISPOSITIVOS MEDICOS	UNID MED	CANT
1	AMBU ADULTO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1
3	AMBU NEONATAL DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1
2	AMBU PEDIATRICO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1
4	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	1
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	1
6	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	1
9	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA L	UNIDAD	1
8	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA M	UNIDAD	1
7	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA S	UNIDAD	1
10	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N.º 0	UNIDAD	1
11	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N.º 1	UNIDAD	1
12	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N.º 2	UNIDAD	1
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N.º 3	UNIDAD	1
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N.º 4	UNIDAD	1
15	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
16	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
17	CANULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1
18	CATETER INTRAVENOSO N.º 16	UNIDAD	1
19	CATETER INTRAVENOSO N.º 18	UNIDAD	1
20	CATETER INTRAVENOSO N.º 20	UNIDAD	1
21	CATETER INTRAVENOSO N.º 22	UNIDAD	1
22	CATETER INTRAVENOSO N°24	UNIDAD	1
23	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1
24	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	1
25	EQUIPO MACROGOTEO 60 GOTAS REF MRC002MP	UNIDAD	1
26	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1
27	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN REF MRC1012P	UNIDAD	1
28	EQUIPO PERICRANEAL REF 18-20-21-22-23-25	UNIDAD	1
29	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1
30	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1
73	GLUCOMETRO ACCU- CHEK	UNIDAD	1
72	GLUCOMETRO GLUCOQUICK	UNIDAD	1
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY (NEBULIZADOR 400 CC + VENTURY HUDSON REF 63-525)	UNIDAD	1
34	INHALOCAMARA / ESPACIADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1
33	INHALOCAMARA/ ESPACIADOR ADULTO	UNIDAD	1
40	JERINGA DE INSULINA 1 ML 27GX1/2 SLIP	UNIDAD	1
37	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G 1 1/2	UNIDAD	1
38	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1
35	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1
36	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21 G 1 1/2	UNIDAD	1
39	JERINGA DESECHABLE 50ML X21GR 11/2	UNIDAD	1
41	KIT: CITOLOGICO ESPECULO + CITOCEPILLO +ESPATULA +LAMINA+ ESTUCHE	UNIDAD	1
42	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	1
43	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
44	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION ADULTO	UNIDAD	1
45	MASCARA OXIGENO NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1
46	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1
47	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
48	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1
49	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1
50	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1
51	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1
59	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

60	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1
61	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1
62	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1
63	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1
57	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1
58	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1
69	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 18	UNIDAD	1
65	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 10	UNIDAD	1
66	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 12	UNIDAD	1
67	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 14	UNIDAD	1
68	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 16	UNIDAD	1
64	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 8	UNIDAD	1
71	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK GD50	UNIDAD	1
70	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G30A	UNIDAD	1
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 SIN BALON	UNIDAD	1
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1
85	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1
86	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1
88	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
89	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1

### 2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- 1) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
- 2) El proveedor se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
- 3) Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
- 4) La entrega de los productos debe hacerse teniendo en cuenta las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el contrato.
- 5) Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- 6) El Proveedor se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar los productos de acuerdo a los requerimientos institucionales.
- 7) El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados.
- 8) El material médico quirúrgico y los dispositivos médicos, suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 9) El proveedor se compromete a cambiar el material médico quirúrgico y los dispositivos médicos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante siempre y cuando aún se encuentre vigente el contrato. Los gastos del envío del material médico quirúrgico y los dispositivos médicos, serán por cuenta del proveedor, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- 10) En caso de que el material médico quirúrgico y los dispositivos médicos, no sean entregados en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del proveedor.
- 11) El proveedor se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum si aplica, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico y dispositivos médicos.
- 12) Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
- 13) La Entidad podrá solicitar al proveedor el cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, o en el menor tiempo posible y con justificación demostrada para la demora del trámite.
- 14) El contratista debe cambiar los productos, que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
- 15) Para realizar cambio de laboratorio de cualquier productos, que no esté pactado en el contrato, obrará si y solo si, se demuestra que el laboratorio pactado haya sido discontinuado y deberá ser autorizado previamente por la supervisión y en caso de cambio en su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- 16) Adjuntar ficha de seguridad de los productos químicos según las disposiciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1496 de 2018.
- 17) Adjuntar fichas técnicas del material médico-quirúrgico y los dispositivos médicos, donde se pueda constatar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos.
- 18) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del contrato conforme a la propuesta presentada.

### 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos asignados.
  - **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- a) **Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de acuerdo a las facturas radicadas, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta las cantidades de productos efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el convenio.

### 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
- 2) El Contratista se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
- 3) Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
- 4) La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el contrato.
- 5) Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de material médico quirúrgico y los dispositivos médicos, requeridos por la entidad.
- 6) Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- 7) El contratista se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar los insumos de acuerdo a los requerimientos institucionales.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 8) El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados.
- 9) Realizar la entrega al 100% de la totalidad de los insumos solicitados objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la supervisión realice.
- 10) El material médico quirúrgico y los dispositivos médicos, suministrado deben contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 11) El Contratista se compromete a cambiar los productos, que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante siempre y cuando aún se encuentre vigente el contrato.
- 12) En caso de que los productos, no sean entregados en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
- 13) El Contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum si aplica, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico, según corresponda.
- 14) Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
- 15) La Entidad podrá solicitar al contratista el cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, o en el menor tiempo posible y con justificación demostrada para la demora del trámite.
- 16) El contratista debe cambiar los productos, que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
- 17) Para realizar cambio de laboratorio que no esté pactado en el contrato, obrará si y solo si, se demuestra que el laboratorio pactado haya sido descontinuado y deberá ser autorizado previamente por la supervisión y en caso de cambio en su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- 18) Adjuntar ficha de seguridad de los productos químicos según las disposiciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1496 de 1998.
- 19) Adjuntar fichas técnicas del material médico-quirúrgico y los dispositivos médicos, donde se pueda constatar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos.
- 20) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del contrato conforme a la propuesta presentada.
- 21) Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 22) Presentar la factura con el despacho de los ítems suministrados de acuerdo a los pedidos parciales, solicitados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 23) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
- 24) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- 25) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- 26) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- 27) Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE.
- 28) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- 29) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**, cuyo valor estimado supera los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

*“31.3. LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que celebre el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, por valor superior a los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a los doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la evaluación que se realice.*

*El procedimiento a desarrollar será el siguiente:*

- 1.- Se expedirá las resoluciones de la modalidad contractual y de apertura del proceso.
- 2.- En la misma fecha de las anteriores se publicarán, los términos de condiciones.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar personalmente su intención de participar, a través de medio escrito dirigido al funcionario indicado y presentado en el lugar de recepción de tales manifestaciones.

4.- Se aceptarán observaciones, de cualquier interesado, a los términos de referencia, dentro del lapso previsto en el numeral anterior.

5.- Se responderán las observaciones, y de ser el caso, se ajustarán los términos de condiciones en un lapso no superior a tres (3) días hábiles.

6. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los términos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

7. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo, que en todo caso no deberá ser superior a cinco (5) días hábiles más.

8.- Se recepcionarán las ofertas dejando constancia escrita de ello y se elaborará acta de cierre del proceso en forma coetánea a la expiración del término para presentar propuestas.

9.- Se efectuará la evaluación en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, lapso dentro del cual evacuará y concretará la subsanabilidad de la oferta.

10. La empresa estatal publicará el informe de evaluación de ofertas durante dos (2) días hábiles, termino durante el cual los interesados podrán realizar observaciones al informe.

11.- Finalizado el termino de traslado y observaciones, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes la empresa responderá las observaciones.

12.- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la finalización del término anterior la empresa adjudicará, por acto administrativo motivado e irrevocable, el contrato.

13.- Procederá con posterioridad la celebración del contrato y su legalización conforme se prevea en las reglas particulares de cada proceso.

PARAGRAFO QUINTO. El gerente queda facultado para que en manera extraordinaria y debidamente motivada extienda o disminuya los términos que se han fijado precedentemente para este procedimiento”.

Conforme lo anterior y para la compra que se pretende adelantar, el Sanatorio de Contratación E.S.E. realizara un proceso de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

### 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

#### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

##### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del convenio se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL	CONVENIO 01-2022	“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA	\$358.000.000	once (11) meses contados a partir de la suscripción

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO	LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”	n del acta de inicio y/o hasta agotar presupuest o asignado.
--	---	--

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	SUMISERVICIO A B SAS	17-03	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE LA ESE	\$ 400.000.000 COP	4 (Meses)

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: COHOSAN</b> <b>NIT:</b> 804.009.200-4 <b>R/L:</b> <b>Dirección:</b> Km 7 anillo vial vía Girón - Floridablanca Bodega 65 San Jorge Centro Empresarial y Logístico, Girón, Santander <b>Teléfonos:</b> 6917110 <b>Correo electrónico:</b>	(Ver cotización...)
PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS</b> <b>NIT:</b> 804.014.583-1 <b>R/L:</b> JAIRO PEDRAZA ESTUPIÑAN <b>C.C.</b> 91.271.163 <b>Dirección:</b> Calle 19 No. 20-16 B. San Francisco Bucaramanga -Santander <b>Teléfono:</b> 6076451543 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:gerencias@diagnostimedicos.com">gerencias@diagnostimedicos.com</a>	(Ver cotización...)

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### TABLA DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNIT+IVA	LABORAT	VALOR UNIT+IVA	LAVORATORIO	PROMEDIO
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	1	\$ 141.984,00	LEON	\$ 114.135,00	NACIONAL	\$ 128.059,50
2	ACEITE MINERAL	GALON	1	\$ 95.879,00	SUQUIN	\$ 61.880,00	NACIONAL	\$ 78.879,50
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	1	\$ 11.900,00	ZIBOJET	\$ 8.568,00	ALFA	\$ 10.234,00
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1	\$ 11.900,00	ZIBOJET	\$ 8.568,00	ALFA	\$ 10.234,00
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	1	\$ 11.900,00	ZIBOJET	\$ 8.568,00	ALFA	\$ 10.234,00
6	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1	\$ 11.900,00	ZIBOJET	\$ 8.568,00	ALFA	\$ 10.234,00
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70%	GALON	1	\$ 44.183,00	ZUMOTEC	\$ 24.503,00	TECNOQUIMICAS	\$ 34.343,00
2	ALCOHOL GLICERINADO	GALON*3750ML	1	\$ 135.953,00	ZUMOTEC	\$ 80.131,00	QUIRUMEDICAS	\$ 108.042,00
7	ALGODÓN QUIRURGICO EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	1	\$ 21.376,00	HIGIETEX	\$ 10.850,00	TECNOQUIMICAS	\$ 16.113,00
8	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	1	\$ 3.910,00	ZIBOJET	\$ 27.001,00	INTECMA	\$ 15.455,50
9	BAJALENGUAS NO ESTERIL PAQ.*25 BOLSAS DE 20 UND	PAQUETE	1	\$ 49.428,00	PRODEMA	\$ 31.505,00	ALFA	\$ 40.466,50
10	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$ 4.249,00	ULTRACLEAN	\$ 3.360,60	FCV	\$ 3.804,80
11	BOLSA AUTOSELLABLE DE 13.5 CM * 25.5 CM	CAJA*200UND	1	\$ 66.980,00	NATURAL MASTER	\$ 66.980,00	NATURAL MASTER	\$ 66.980,00
12	BOLSA AUTOSELLABLE DE 5.7 CM * 10 CM	CAJA*200UND	1	\$ 16.001,00	NATURAL MASTER	\$ 16.001,00	NATURAL MASTER	\$ 16.001,00
13	BOLSA AUTOSELLABLE DE 9 CM * 26 CM	CAJA*200UND	1	\$ 41.734,00	NATURAL MASTER	\$ 41.734,00	NATURAL MASTER	\$ 41.734,00
14	BOLSA PARA EMBALAGE DE CADAVERES BLANCA 1.05*2.20 CALIBRE 6 - 150 MICRAS	UNIDAD	1	\$ 29.580,00	NACIONAL	\$ 56.010,00	NACIONAL	\$ 42.795,00
15	CAMPO QUIRURGICO ABIERTO ESTERIL DE 50 X 50 -ABERTURA 15 CMS	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 25.501,00	ULTRACLEAN	\$ 25.501,00	ULTRACLEAN	\$ 25.501,00
16	CAMPO QUIRURGICO CERRADO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 25.501,00	ULTRACLEAN	\$ 6.581,00	ULTRACLEAN	\$ 16.041,00
18	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814	UNIDAD	1	\$ 12.416,00	JOHNSON	\$ 9.858,00	ETHICON	\$ 11.137,00
19	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	1	\$ 12.893,00	JOHNSON	\$ 9.858,00	ETHICON	\$ 11.375,50
20	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	1	\$ 12.416,00	JOHNSON	\$ 9.858,00	ETHICON	\$ 11.137,00
21	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	1	\$ 28.560,00	BROWNE	\$ 14.667,00	BIOPLAST	\$ 21.613,50
3	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*200CC	1	\$ 19.523,00	SAR	\$ 13.061,00	SAR	\$ 16.292,00
17	COMPRESA QUIRURGICA DE 45*45 CMS, 4 CAPAS, CON MANIJA DE	PAQUETE *5 UND	1	\$ 11.071,00	MEDISPO/ALFA	\$ 6.355,00	PROTEX	\$ 8.713,00

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	SUJECCION Y CINTA RADIOPACA							
22	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	CAJA*100U ND	1	\$ 43.010,00	PARAMO UNT	\$ 47.188,00	PARAMOUNT	\$ 45.099,00
23	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	CAJA*100U ND	1	\$ 43.010,00	PARAMO UNT	\$ 47.188,00	PARAMOUNT	\$ 45.099,00
24	CURAS ADHESIVAS REDONDAS	CAJA*100U ND	1	\$ 6.714,00	CUREBAN D	\$ 4.471,00	CUREBAND	\$ 5.592,50
4	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN + ALDEHÍDO) BACTIDINA	FRASCO*7 50ML	1	\$ 44.743,00	EUFAR	\$ 46.007,00	HOLANDINA	\$ 45.375,00
5	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*40 00ML	1	\$ 75.571,00	HOLANDI NA	\$ 68.548,00	HOLANDINA	\$ 72.059,50
25	ELECTRODO ADULTO - PEDIATRICO REF 2228	BOLSA*50 UDN	1	\$ 31.451,00	3M	\$ 23.804,00	3M	\$ 27.627,50
26	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12U ND	1	\$ 34.000,00	3M	\$ 27.548,00	3M	\$ 30.774,00
27	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UN D	1	\$ 32.857,00	3M	\$ 27.562,00	3M	\$ 30.209,50
28	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO	TACO*5RO LLOS	1	\$ 91.640,00	BCN MEDICAL	\$ 62.048,00	BSN	\$ 76.844,00
29	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE* 34UND	1	\$ 10.880,00	WELCH ALLYN	\$ 9.031,00	WELCH ALLYN	\$ 9.955,50
30	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE* 34UND	1	\$ 10.540,00	WELCH ALLYN	\$ 9.044,00	WELCH ALLYN	\$ 9.792,00
31	FUNDA DESECHABLE PARA ALMOHADA	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 27.200,00	ULTRACLE AN	\$ 3.081,00	FCV	\$ 15.140,50
32	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS DE 28 /36 HILOS	ROLLO	1	\$ 80.371,00	MEDICAL SU	\$ 56.480,00	ALFA	\$ 68.425,50
33	GEL AUTOCONDUCTENTE PARA ULTRASONIDO	GALON*37 85ML	1	\$ 34.133,00	KRAMER	\$ 22.892,00	BIOPLAST	\$ 28.512,50
6	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*37 50ML	1	\$ 83.234,00	ZUMOTEC	\$ 55.253,00	QUIRUMEDIC AS	\$ 69.243,50
34	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	BOLSA*10 0UND	1	\$ 17.000,00	ULTRACLE AN/NACIO NAL	\$ 12.257,00	BIOPLAST	\$ 14.628,50
35	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO TALLAS S, M	CAJA*50 PARES	1	\$ 19.703,00	PRECISIO N	\$ 12.252,00	PROTEX	\$ 15.977,50
36	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL CON TALCO	CAJA*50 PARES	1	\$ 119.000,00	NACIONAL	\$ 73.512,00	PROTEX	\$ 96.256,00
7	HIPOCLORITO 13%	GALON*38 00	1	\$ 38.250,00	ZUMOTEC	\$ 30.105,00	ZUMOTEC	\$ 34.177,50
8	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*38 00	1	\$ 127.357,00	VIOXIN	\$ 99.809,00	ZUMOTEC	\$ 113.583,00
37	LANCETAS ESTERILES DESECHABLES MEDIPOINT	CAJA X 200 UND	1	\$ 29.750,00	MEDIPOIN T	\$ 21.744,00	MEDIPOINT	\$ 25.747,00
38	MANGUERA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3.6MTS	UNIDAD	1	\$ 6.800,00	GOLDEN	\$ 4.677,00	BIOPLAST	\$ 5.738,50
39	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	ROLLO	1	\$ 144.501,00	NACIONAL	\$ 117.339,00	SONY	\$ 130.920,00
40	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE	RESMA	1	\$ 21.147,00	NACIONAL	\$ 12.182,00	EDAN	\$ 16.664,50

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	601 110*140* RESMA*150 HOJAS EDAN							
46	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 25 CM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 460.785,00	BIOLIFE	\$ 245.041,00	ALFA	\$ 352.913,00
42	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 10 CM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 178.500,00	STERCLIN	\$ 105.018,00	ALFA	\$ 141.759,00
43	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 12 CM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 212.499,00	ESTERICO N	\$ 128.121,00	ALFA	\$ 170.310,00
44	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 15 CM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 257.858,00	STERCLIN	\$ 147.025,00	ALFA	\$ 202.441,50
45	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 309.400,00	BIOLIFE	\$ 187.631,00	ALFA	\$ 248.515,50
41	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 75MM	ROLLO*20 OMTS	1	\$ 149.685,00	CARDIOM ED	\$ 112.018,00	CARDIOMED	\$ 130.851,50
47	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1	\$ 88.400,00	HUNTLEIN GH	\$ 71.400,00	HUNTLEINGH	\$ 79.900,00
48	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1	\$ 22.526,00	NACIONAL	\$ 15.321,00	NIHON KOHD	\$ 18.923,50
49	PARCHES PARA DEA - ADULTONIHON KOHDEN	UNIDAD	1	\$ 390.999,00	NIHON KOHDEN	\$ 291.249,00	NIHON KOHD	\$ 341.124,00
50	PARCHES PARA DEA PEDIATRICO- NIHON KOHDEN	UNIDAD	1	\$ 459.277,00		\$ 459.277,00		\$ 459.277,00
51	PINZA O CLAMP UMBILICAL PLASTICO N-XA	UNIDAD	1	\$ 680,00	BIOLIFE	\$ 616,00	GOTHAPLAST	\$ 648,00
52	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	1	\$ 14.551,00	JOHNSON	\$ 11.553,00	ETHICON	\$ 13.052,00
53	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	1	\$ 16.839,00	JOHNSON	\$ 13.370,00	ETHICON	\$ 15.104,50
54	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	1	\$ 14.623,00	JOHNSON	\$ 11.612,00	ETHICON	\$ 13.117,50
55	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	1	\$ 14.623,00	JOHNSON	\$ 11.612,00	ETHICON	\$ 13.117,50
56	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	1	\$ 14.623,00	JOHNSON	\$ 11.612,00	ETHICON	\$ 13.117,50
57	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA (#4 o #5 o #6)	UNIDAD	1	\$ 30.600,00	DOLPHIN	\$ 7.238,00	PARAMAUNT	\$ 18.919,00
58	RACOR Y/O NIPL E CONECTOR OXIGENO	BOLSA X 20 UNID	1	\$ 40.800,00	LINEPLAST	\$ 28.013,00	GHC	\$ 34.406,50
59	RECIPIENTE PLASTICO PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES CON TAPA X 1000CC, (KIT QUE INCLUYA TUBO Y FILTRO)	UNIDAD	1	\$ 238.000,00	BIOLIFE	\$ 10.781,00	BIOPLAST	\$ 124.390,50
60	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE * 10 UND	1	\$ 33.999,00	ULTRACLE AN	\$ 25.204,00	CEPILAB	\$ 29.601,50
61	SEDA PERMAHAND 2/0 C/A SC-26 DE 45CM 185T	UNIDAD	1	\$ 8.921,00	JOHNSON	\$ 7.083,00	ETHICON	\$ 8.002,00
62	SEDA PERMAHAND 3/0 C/A SC-24 DE 45CM 184T	UNIDAD	1	\$ 9.264,00	JOHNSON	\$ 7.083,00	ETHICON	\$ 8.173,50
63	SEDA PERMAHAND 4/0 C/A SC-20 45CM 183T	UNIDAD	1	\$ 8.921,00	JOHNSON	\$ 7.083,00	ETHICON	\$ 8.002,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

64	SEDA PERMAHAND 5/0 C/A SC-20 DE 45 CM 182T	UNIDAD	1	\$ 8.370,00	JOHNSON	\$ 6.645,00	ETHICON	\$ 7.507,50
65	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50U ND	1	\$ 16.762,00	ULTRACLE AN	\$ 8.262,00	MEDISPO	\$ 12.512,00
66	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 11.050,00	BIOMEDIC OS	\$ 9.101,00	PROTEX	\$ 10.075,50
9	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*200U ND	1	\$ 78.357,00	BIONOVA	\$ 78.357,00	BIONOVA	\$ 78.357,00
67	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100U ND	1	\$ 10.714,00	LIFE	\$ 6.471,00	ALFA	\$ 8.592,50
68	TORNIQUETE AUTO-ADHESIVO EN VELCRO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 5.610,00	KRAMER	\$ 4.201,00	KRAMER	\$ 4.905,50
69	TORNIQUETE AUTO-ADHESIVO EN VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 4.760,00	KRAMER	\$ 4.201,00	KRAMER	\$ 4.480,50
70	TORNIQUETE MEDICO AJUSTABLE COLOR AZUL	UNIDAD	1	\$ 50.320,00	BD	\$ 50.320,00	BD	\$ 50.320,00
71	TRAJE DE PROTECCION ENTERIZO EN TELA ATIFLUIDO	UNIDAD	1	\$ 47.327,00	NACIONAL	\$ 57.239,00	NACIONAL	\$ 52.283,00
72	VASELINA PURA	POTE X 500GR	1	\$ 24.650,00	ADRIANA	\$ 14.000,00	OSA	\$ 19.325,00
73	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5*5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 2.429,00	MEDICAL SU	\$ 2.095,00	MEDICAL	\$ 2.262,00
74	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 3.357,00	MEDICAL SU	\$ 1.671,00	MEDICAL	\$ 2.514,00
75	VICRYL 2/0 C/A CM XYVCP317H	UNIDAD	1	\$ 18.576,00	JOHNSON	\$ 16.678,00	ETHICON	\$ 17.627,00
76	VICRYL 3/0 SC 20 J123H	UNIDAD	1	\$ 19.037,00	JOHNSON	\$ 15.718,00	ETHICON	\$ 17.377,50
77	VICRYL 4/0 SC 20 70 CM J122H	UNIDAD	1	\$ 19.037,00	JOHNSON	\$ 15.718,00	ETHICON	\$ 17.377,50

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	LABORAT	VALOR UNIT+IVA	LABORAT	VALOR UNIT+IVA	PROMEDIO
1	AMBU ADULTO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 62.241	MSH CARE	\$ 88.400	\$ 75.320,50
3	AMBU NEONATAL DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 62.241	GOLDEN CARE	\$ 90.695	\$ 76.468,00
2	AMBU PEDIATRICO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 62.241	GOLDEN CARE	\$ 90.695	\$ 76.468,00
4	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.844	NACIONAL	\$ 5.950	\$ 5.397,00
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 322	COLOSTOL	\$ 591,60	\$ 456,80
6	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	1	GOTHAPLAS T	\$ 3.151	NACIONAL	\$ 4.500	\$ 3.825,50
9	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA L	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 8.731	NACIONAL	\$ 13.769	\$ 11.250,02
8	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA M	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 8.731	NACIONAL	\$ 13.769	\$ 11.250,00
7	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA S	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 8.731	NACIONAL	\$ 13.769	\$ 11.250,00
10	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.100	BIOLIFE	\$ 1.591	\$ 1.345,28

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

11	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.100	BIOLIFE	\$1.591	\$ 1.345,28
12	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.100	BIOLIFE	\$1.591	\$ 1.345,28
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.100	BIOLIFE	\$1.591	\$ 1.345,28
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.100	BIOLIFE	\$1.591	\$ 1.345,28
15	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.336	BIOLIFE	\$1.999	\$ 1.667,69
16	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.336	BIOLIFE	\$1.999	\$ 1.667,69
17	CANULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.336	BIOLIFE	\$1.999	\$ 1.667,69
18	CATETER INTRA VENOSO Nº 16	UNIDAD	1	BRAUN/GHC	\$ 1.883	PLUS VITAL /HEALCATH	\$2.714	\$ 2.298,50
19	CATETER INTRA VENOSO Nº 18	UNIDAD	1	BRAUN/GHC	\$ 1.883	PLUS VITAL /HEALCATH	\$2.714	\$ 2.298,50
20	CATETER INTRA VENOSO Nº 20	UNIDAD	1	BRAUN/GHC	\$ 1.883	PLUS VITAL /HEALCATH	\$2.714	\$ 2.298,50
21	CATETER INTRA VENOSO Nº 22	UNIDAD	1	BRAUN/GHC	\$ 1.883	PLUS VITAL /HEALCATH	\$2.714	\$ 2.298,50
22	CATETER INTRA VENOSO Nº24	UNIDAD	1	BRAUN/GHC	\$ 1.883	PLUS VITAL /HEALCATH	\$2.714	\$ 2.298,50
23	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 349	NACIONAL	\$357	\$ 352,84
24	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	1	PROFAMILIA	\$ 5.554	PROFAMILIA	\$8.571	\$ 7.062,50
25	EQUIPO MACROGOTEO 60 GOTAS MRC002MP REF	UNIDAD	1	BAXTER	\$ 4.354	NACIONAL	\$1.214	\$ 2.784,00
26	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 824	NACIONAL	\$1.571	\$ 1.197,50
27	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN REF MRC1012P	UNIDAD	1	BAXTER	\$ 26.527	BAXTER	\$ 33.233	\$ 29.880,00
28	EQUIPO PERICRANEAL REF 18-20-21-22-23-25	UNIDAD	1	GOTHAPLAST	\$ 588	RYMCO	\$ 642,86	\$ 615,43
29	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1	CEPILAB	\$ 213	BIOLIFE	\$ 285,60	\$ 249,31
30	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1	CEPILAB	\$ 211	NACIONAL	\$ 339,99	\$ 275,31
73	GLUCOMETRO ACCU-CHEK	UNIDAD	1		\$ 42.360	ROCHE	\$ 98.600	\$ 70.480,00
72	GLUCOMETRO GLUCOQUICK	UNIDAD	1	DIABETRICS	\$ 42.360	PROCAPS	\$ 49.301	\$ 45.830,50
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 5.236	BIOLIFE	\$8.246	\$ 6.741,00
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY (NEBULIZADOR 400 CC + VENTURY HUDSON REF 63-525)	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 6.232	BIOLIFE	\$8.976	\$ 7.604,02
34	INHALOCAMARA / ESPACIADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.867	BIOLIFE	\$7.343	\$ 6.105,05
33	INHALOCAMARA/ ESPACIADOR ADULTO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.867	BIOLIFE	\$7.343	\$ 6.105,05
40	JERINGA DE INSULINA 1 ML 27GX1/2 SLIP	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 196	ZIBOJET	\$357	\$ 276,68



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

37	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G 1 1/2	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 269	VACUETTE	\$425	\$ 346,97
38	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 432	MSH CARE	\$731	\$ 581,49
35	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 196	RYMCO	\$ 336,04	\$ 266,20
36	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21 G 1 1/2	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 199	VITAL MEDIC	\$323	\$ 260,87
39	JERINGA DESECHABLE 50ML X21GR 11/2	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 1.029	ZIBOJET	\$1.700	\$ 1.364,68
41	KIT: CITOLOGICO ESPECULO + CITOCEPILLO +ESPATULA +LAMINA+ ESTUCHE	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 1.806	CEPIMAX	\$2.162	\$ 1.984,21
42	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	1	GHC	\$ 952	HARSORIA	\$1.326	\$ 1.139,00
43	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 3.151	BIOLIFE	\$3.468	\$ 3.309,56
44	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION ADULTO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.543	BIOLIFE	\$6.528	\$ 5.535,71
45	MASCARA OXIGENO NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.543	BIOLIFE	\$6.528	\$ 5.535,71
46	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 2.017	BIOLIFE	\$3.468	\$ 2.742,53
47	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.383	BIOLIFE	\$6.212	\$ 5.297,39
48	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 4.383	BIOLIFE	\$6.212	\$ 5.297,39
49	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1	GOTHAPLAS T	\$ 2.800	NACIONAL	\$5.620	\$ 4.210,04
50	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1	GOTHAPLAS T	\$ 2.800	NACIONAL	\$5.620	\$ 4.210,04
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 788	SHERLEG	\$ 1.571,42	\$ 1.179,71
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 1.035	SHERLEG	\$ 1.571,42	\$ 1.303,21
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 812	SHERLEG	\$ 1.785,72	\$ 1.298,86
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 1.011	SHERLEG	\$ 2.142,86	\$ 1.576,93
51	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 788	SHERLEG	\$ 928,58	\$ 858,29
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 865	SHERLEG	\$ 1.071,42	\$ 968,21
59	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
60	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
61	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
62	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
63	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
57	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

58	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1	NORSTRAY	\$ 541	PLUS VITAL /HEALCATH	\$ 837,14	\$ 689,07
69	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 18	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$4.269	\$ 3.993,00
65	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 10	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$5.743	\$ 4.730,00
66	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 12	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$4.269	\$ 3.993,00
67	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 14	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$4.269	\$ 3.993,00
68	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 16	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$4.269	\$ 3.993,00
64	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 8	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	\$ 3.717	GOLDEN CARE	\$5.743	\$ 4.730,00
71	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK GD50	UNIDAD	1	DIABETRICS	\$ 21.886	PROCAPS	\$ 32.857	\$ 27.371,50
70	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G30A	UNIDAD	1	DIABETRICS	\$ 21.886	PROCAPS	\$ 32.857	\$ 27.371,50
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 SIN BALON	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 2.863	GOLDEN CARE	\$4.875	\$ 3.869,07
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1		\$ 5.530	SUN MED	\$7.898	\$ 6.713,97
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1	BIOPLAST	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
85	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
86	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1	PROTEX	\$ 3.696	GOLDEN CARE	\$6.937	\$ 5.316,57

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

88	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	BSN	\$ 8.064	BSN MEDICAL	\$ 12.559	\$ 10.311,50
89	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	BSN	\$ 2.095	MEDICAL SU	\$2.857	\$ 2.476,00

#### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$193.977. 316,00) M/CTE**, de conformidad con el análisis del sector y las cantidades proyectadas para el periodo que resta de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir:

#### DISPENSACION ALMACEN

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAC	CANT	VALOR UNIT IVA INCL
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	1	\$ 128.059,50
2	ACEITE MINERAL	GALON	1	\$ 78.879,50
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	1	\$ 10.234,00
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1	\$ 10.234,00
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	1	\$ 10.234,00
6	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1	\$ 10.234,00
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON	1	\$ 34.343,00
2	ALCOHOL GLICERINADO	GALON*3750ML	1	\$ 108.042,00
7	ALGODÓN QUIRURGICO EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	1	\$ 16.113,00
8	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	1	\$ 15.455,50
9	BAJALENGUAS NO ESTERIL PAQ. *25 BOLSAS DE 20 UND	PAQUETE	1	\$ 40.466,50
10	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$ 3.804,80
11	BOLSA AUTOSELLABLE DE 13.5 CM * 25.5 CM	CAJA*200UND	1	\$ 66.980,00
12	BOLSA AUTOSELLABLE DE 5.7 CM * 10 CM	CAJA*200UND	1	\$ 16.001,00
13	BOLSA AUTOSELLABLE DE 9 CM * 26 CM	CAJA*200UND	1	\$ 41.734,00
14	BOLSA PARA EMBALAGE DE CADAVERES BLANCA 1.05*2.20 CALIBRE 6 - 150 MICRAS	UNIDAD	1	\$ 42.795,00
15	CAMPO QUIRURGICO ABIERTO ESTERIL DE 50 X 50 -ABERTURA 15 CMS	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 25.501,00
16	CAMPO QUIRURGICO CERRADO ESTERIL DE 50 X 50	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 16.041,00
18	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814	UNIDAD	1	\$ 11.137,00
19	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	1	\$ 11.375,50
20	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	1	\$ 11.137,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

21	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	1	\$ 21.613,50
3	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*200CC	1	\$ 16.292,00
17	COMPRESA QUIRURGICA DE 45*45 CMS, 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECCION Y CINTA RADIOPACA	PAQUETE *5 UND	1	\$ 8.713,00
22	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	CAJA*100UND	1	\$ 45.099,00
23	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	CAJA*100UND	1	\$ 45.099,00
24	CURAS ADHESIVAS REDONDAS	CAJA*100UND	1	\$ 5.592,50
4	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS -(AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN + ALDEHÍDO) BACTIDINA	FRASCO*750ML	1	\$ 45.375,00
5	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*4000ML	1	\$ 72.059,50
25	ELECTRODO ADULTO -PEDIATRICO REF 2228	BOLSA*50UDN	1	\$ 27.627,50
26	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12UND	1	\$ 30.774,00
27	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UND	1	\$ 30.209,50
28	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO	TACO*5ROLLOS	1	\$ 76.844,00
29	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE*34UND	1	\$ 9.955,50
30	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE*34UND	1	\$ 9.792,00
31	FUNDA DESECHABLE PARA ALMOHADA	PAQUETE X 20 UND	1	\$ 15.140,50
32	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS DE 28 /36 HILOS	ROLLO	1	\$ 68.425,50
33	GEL AUTOCONDUCTENTE PARA ULTRASONIDO	GALON*3785ML	1	\$ 28.512,50
6	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*3750ML	1	\$ 69.243,50
34	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	BOLSA*100UND	1	\$ 14.628,50
35	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO TALLAS S, M	CAJA*50 PARES	1	\$ 15.977,50
36	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL CON TALCO	CAJA*50 PARES	1	\$ 96.256,00
7	HIPOCLORITO 13%	GALON*3800	1	\$ 34.177,50
8	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*3800	1	\$ 113.583,00
37	LANCETAS ESTERILES DESECHABLES MEDIPOINT	CAJA X 200 UND	1	\$ 25.747,00
38	MANGUERA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3.6MTS	UNIDAD	1	\$ 5.738,50
39	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	ROLLO	1	\$ 130.920,00
40	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE 601 110*140* RESMA*150 HOJAS EDAN	RESMA	1	\$ 16.664,50
46	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 25 CM	ROLLO*200MTS	1	\$ 352.913,00
42	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 10 CM	ROLLO*200MTS	1	\$ 141.759,00
43	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 12 CM	ROLLO*200MTS	1	\$ 170.310,00
44	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 15 CM	ROLLO*200MTS	1	\$ 202.441,50

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

45	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*200MTS	1	\$ 248.515,50
41	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 75MM	ROLLO*200MTS	1	\$ 130.851,50
47	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1	\$ 79.900,00
48	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1	\$ 18.923,50
49	PARCHES PARA DEA -ADULTONIHON KOHDEN	UNIDAD	1	\$ 341.124,00
50	PARCHES PARA DEA PEDIATRICO-NIHON KOHDEN	UNIDAD	1	\$ 459.277,00
51	PINZA O CLAMP UMBILICAL PLASTICO N-XA	UNIDAD	1	\$ 648,00
52	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	1	\$ 13.052,00
53	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	1	\$ 15.104,50
54	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	1	\$ 13.117,50
55	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	1	\$ 13.117,50
56	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	1	\$ 13.117,50
57	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA (#4 o #5 o #6)	UNIDAD	1	\$ 18.919,00
58	RACOR Y/O NIPLE CONECTOR OXIGENO	BOLSA X 20 UNID	1	\$ 34.406,50
59	RECIPIENTE PLASTICO PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES CON TAPA X 1000CC, (KIT QUE INCLUYA TUBO Y FILTRO)	UNIDAD	1	\$ 124.390,50
60	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA HOSPITALARIA	PAQUETE * 10 UND	1	\$ 29.601,50
61	SEDA PERMAHAND 2/0 C/A SC-26 DE 45CM 185T	UNIDAD	1	\$ 8.002,00
62	SEDA PERMAHAND 3/0 C/A SC-24 DE 45CM 184T	UNIDAD	1	\$ 8.173,50
63	SEDA PERMAHAND 4/0 C/A SC-20 45CM 183T	UNIDAD	1	\$ 8.002,00
64	SEDA PERMAHAND 5/0 C/A SC-20 DE 45 CM 182T	UNIDAD	1	\$ 7.507,50
65	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50UND	1	\$ 12.512,00
66	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 10.075,50
9	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*200UND	1	\$ 78.357,00
67	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100UND	1	\$ 8.592,50
68	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4.905,50
69	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 4.480,50
70	TORNIQUETE MEDICO AJUSTABLE COLOR AZUL	UNIDAD	1	\$ 50.320,00
71	TRAJE DE PROTECCION ENTERIZO EN TELA ATIFLUIDO	UNIDAD	1	\$ 52.283,00
72	VASELINA PURA	POTE X 500GR	1	\$ 19.325,00
73	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5*5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 2.262,00
74	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 2.514,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

75	VICRYL 2/0 C/A CM XYVCP317H	UNIDAD	1	\$ 17.627,00
76	VICRYL 3/0 SC 20 J123H	UNIDAD	1	\$ 17.377,50
77	VICRYL 4/0 SC 20 70 CM J122H	UNIDAD	1	\$ 17.377,50
<b>VALOR TOTAL DE LOS UITARIOS</b>				<b>\$ 4.540.045,30</b>

### DISPENSACION FARMACIA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAC	CANT	PROMEDIO
1	AMBU ADULTO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	\$ 75.320,50
3	AMBU NEONATAL DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	\$ 76.468,00
2	AMBU PEDIATRICO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1	\$ 76.468,00
4	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	1	\$ 5.397,00
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 456,80
6	BURETOL X 150 ML	UNIDAD	1	\$ 3.825,50
9	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA L	UNIDAD	1	\$ 11.250,02
8	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA M	UNIDAD	1	\$ 11.250,00
7	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA S	UNIDAD	1	\$ 11.250,00
10	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 0	UNIDAD	1	\$ 1.345,28
11	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 1	UNIDAD	1	\$ 1.345,28
12	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 2	UNIDAD	1	\$ 1.345,28
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 3	UNIDAD	1	\$ 1.345,28
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 4	UNIDAD	1	\$ 1.345,28
15	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 1.667,69
16	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 1.667,69
17	CANULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 1.667,69
18	CATETER INTRAVENOSO N° 16	UNIDAD	1	\$ 2.298,50
19	CATETER INTRAVENOSO N° 18	UNIDAD	1	\$ 2.298,50
20	CATETER INTRAVENOSO N° 20	UNIDAD	1	\$ 2.298,50
21	CATETER INTRAVENOSO N° 22	UNIDAD	1	\$ 2.298,50
22	CATETER INTRAVENOSO N°24	UNIDAD	1	\$ 2.298,50
23	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1	\$ 352,84
24	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	1	\$ 7.062,50
25	EQUIPO MACROGOTEO 60 GOTAS REF MRC002MP	UNIDAD	1	\$ 2.784,00
26	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.197,50
27	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN REF MRC1012P	UNIDAD	1	\$ 29.880,00
28	EQUIPO PERICRANEAL REF 18-20-21-22-23-25	UNIDAD	1	\$ 615,43
29	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1	\$ 249,31
30	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1	\$ 275,31
73	GLUCOMETRO ACCU- CHEK	UNIDAD	1	\$ 70.480,00
72	GLUCOMETRO GLUCOQUICK	UNIDAD	1	\$ 45.830,50
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1	\$ 6.741,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY (NEBULIZADOR 400 CC + VENTURY HUDSON REF 63-525)	UNIDAD	1	\$ 7.604,02
34	INHALOCAMARA / ESPACIADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 6.105,05
33	INHALOCAMARA/ ESPACIADOR ADULTO	UNIDAD	1	\$ 6.105,05
40	JERINGA DE INSULINA 1 ML 27GX1/2 SLIP	UNIDAD	1	\$ 276,68
37	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 346,97
38	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 581,49
35	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 266,20
36	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21 G 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 260,87
39	JERINGA DESECHABLE 50ML X21GR 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.364,68
41	KIT: CITOLOGICO ESPECULO + CITOCEPILLO +ESPATULA +LAMINA+ ESTUCHE	UNIDAD	1	\$ 1.984,21
42	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	1	\$ 1.139,00
43	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 3.309,56
44	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION ADULTO	UNIDAD	1	\$ 5.535,71
45	MASCARA OXIGENO NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 5.535,71
46	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 2.742,53
47	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$ 5.297,39
48	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 5.297,39
49	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4.210,04
50	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 4.210,04
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1	\$ 1.179,71
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1	\$ 1.303,21
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1	\$ 1.298,86
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1	\$ 1.576,93
51	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1	\$ 858,29
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1	\$ 968,21
59	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1	\$ 689,07
60	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1	\$ 689,07
61	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1	\$ 689,07
62	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1	\$ 689,07
63	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1	\$ 689,07
57	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1	\$ 689,07
58	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1	\$ 689,07
69	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 18	UNIDAD	1	\$ 3.993,00
65	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 10	UNIDAD	1	\$ 4.730,00

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

66	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 12	UNIDAD	1	\$ 3.993,00
67	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 14	UNIDAD	1	\$ 3.993,00
68	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 16	UNIDAD	1	\$ 3.993,00
64	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 8	UNIDAD	1	\$ 4.730,00
71	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK GD50	UNIDAD	1	\$ 27.371,50
70	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G30A	UNIDAD	1	\$ 27.371,50
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 SIN BALON	UNIDAD	1	\$ 3.869,07
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 6.713,97
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
85	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
86	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
87	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$ 5.316,57
88	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 10.311,50
89	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 2.476,00
<b>VALOR DE LOS UNITARIOS</b>				<b>\$ 701.901,76</b>

**NOTA 1:** Los suministros serán entregados previa solicitud que haga la entidad, razón por la cual no se establecerán cantidades fijas, de tal manera que los oferentes deben presentar su oferta económica por valores unitarios.

#### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS NACION-10	\$731.891,00	CDP No. 23-00172 del 30 de marzo de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS PROPIOS-20	\$179.799.109,00	



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	RECURSOS NACION-10	\$ 1.446.316,00	
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	RECURSOS PROPIOS-20	\$ 12.000.000	
				<b>VALOR \$193.977.316</b>

### 5 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del convenio	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio.**

El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del convenio, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. El valor de la

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del convenio con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

### 6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

### 6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del convenio, las garantías requeridas.

## 7 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los treinta (30) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

(Original Firmado)

**MARTHA YALILI ARIZA AMADO**  
Auxiliar Administrativo grado 21  
Regente de Farmacia  
Sanatorio de contratación E.S.E

**NELFO VELANDIA ORTIZ**  
Enfermero Auxiliar grado 19  
Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó:	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G.</b> <i>Aspectos jurídicos-modalidad de contratación</i>	
Revisó:	<b>MARTHA YALILI ARIZA-NELFO VELANDIA ORTIZ</b> <i>Aspectos técnicos, especificaciones técnicas, presupuesto, experiencia, factores de calificación</i>	
Revisó:	<b>Oscar Darío Gómez Chacón-Sonia Muñoz Morales</b> <i>Aspectos presupuestales y financieros</i>	